



Concejo Autónomo Municipal de El Torno



4 Sección Prov. Andrés Ibañez
El Torno - Santa Cruz - Bolivia



En el marco de sus competencias el Concejo Autónomo Municipal de El Torno ejerciendo su facultad legislativa, PLANTEA LA LEY.....

LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N°489/2023.

“LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL SEGUNDO (II) EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL DE LA GESTIÓN 2023 – GAM EL TORNO”.

EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- (OBJETO). – El objeto de la presente Ley es Aprobar el Proyecto de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional (Segunda) del Presupuesto Institucional Municipal gestión 2023 del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a través del Traspaso Presupuestario.

ARTÍCULO 2. (TRASPASO PRESUPUESTARIO). – Se aprueba un (1) Traspaso Presupuestario de actividad a actividad dentro del marco de la misma fuente de financiamiento por Creación de Apertura Programática, a la apertura presupuestaria 99001 “PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS (FUNCIONAMIENTO)” con la partida 66220 “Gastos Devengados No Pagados por Materiales y Suministros”, por el monto de Bs.- 222.660,00 (Doscientos veinte dos mil seiscientos sesenta con 00/100 bolivianos), la misma que está motivada en función a solicitud del Ejecutivo Municipal, el mismo que se detalla en el siguiente Cuadro:

DE:												
ENT	DA	UE	PRO G	PRO Y	ACT	DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANC.	ORG.	PARTID A	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	IMPORTE Bs.	
1705	1	1	97	0	1	PART. NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	41	113	5.7.1	Incremento de Caja y Bancos	222.660,00	

A:												
ENT	DA	UE	PRO G	PRO Y	ACT	DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANC.	ORG.	PARTID A OBJ.	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	IMPORTE Bs.	
1705	1	1	990	0	1	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS (FUNCIONAMIENTO)	41	113	66220	Gastos Devengados No Pagados por Materiales y	222.660,00	

ARTÍCULO 3. (CUMPLIMIENTO). – El Alcalde Municipal y las instancias administrativas municipales, quedan encargadas de la ejecución y estricto cumplimiento de la presente Ley Municipal.

DISPOSICIONES ADICIONALES.

Primera. – El Ejecutivo Municipal, de acuerdo a normas vigente, deberá remitir al Servicio Estatal de Autonomías SEA la norma emitida para su registro una vez promulgada.

" Cuidando Nuestros Recursos para que Vuelvan en Obras "

Calle 6 de Agosto Frente de la Plaza Principal 25 de Julio El Torno - Telf. 388-8098

www.eltorno.gob.bo - El Torno - Santa Cruz - Bolivia

Concejo Municipal de El Torno



Concejo Autónomo Municipal de El Torno



4 Sección Prov. Andrés Ibañez
El Torno - Santa Cruz - Bolivia



Primera. - El Ejecutivo Municipal, de acuerdo a normas vigente, deberá remitir al Servicio Estatal de Autonomías SEA la norma emitida para su registro una vez promulgada.

Segunda. - Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y posterior publicación de la presente Ley Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Autónomo Municipal de El Torno a los dieciocho días del mes de mayo del año Dos Mil Veintitrés. -

REGISTRESE, REMITASE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



[Handwritten signature]

Sr. Constancio Mamani Navia.
CONCEJAL SECRETARIO CAMET.

[Handwritten signature]

Sra. Bertha Yucra Yucra.
D.T.A. DEL CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO.

AD/FILE
REFORMULADO
SALDO CAJA Y BANCO
GESTIÓN 2022

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno a los 19 días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintitrés.

[Handwritten signature]
Ing. Heberth Cuellar Cuva
ALCALDE
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

" Cuidando Nuestros Recursos para que Vuelvan en Obras "

Calle 6 de Agosto Frente de la Plaza Principal 25 de Julio El Torno - Telf. 388-8098
www.eltorno.gob.bo - El Torno - Santa Cruz - Bolivia

Concejo Municipal de El Torno